

PERGAMINO, 13 de mayo de 2013.-

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL**  
**Dr. Héctor María Gutiérrez**  
**Su Despacho**

Expte. S-1-13 **SUB DIRECTOR DE CULTURA – Prof. CRISTIAN CAPURELLI** – Eleva Reglamento del **CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JOVENES.**-

**VISTO:**

Que los Elencos Artísticos Municipales: Coro Polifónico Municipal, Banda Municipal, Comedia Municipal, Cuerpo Municipal de Danzas, Orquesta Municipal de Cámara han sido creado por ordenanzas municipales, no así el Coro de Niños y Jóvenes.-

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que todos los **ELENCOS ARTÍSTICOS MUNICIPALES** tengan el reconocimiento por ordenanza para garantizar su continuidad.-

Que es necesario que cada **ELENCO ARTÍSTICO MUNICIPAL** tenga los mismos derechos y consideraciones que los demás.-

Que el **CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JÓVENES** es un organismo artístico que lleva casi 39 años de actividad ininterrumpida.-

Que es actualmente considerado como una de las más importantes agrupaciones del país en la formación de voces iguales.-

Que es conocido dentro de la Argentina así como también en España, Francia, México, Chile, Brasil y Uruguay a través de sus giras, pero en muchos más países por sus grabaciones y su página web.-

Que cuenta con grabaciones profesionales, concursos ganados dentro y fuera del país, presentaciones en los más importantes teatros argentinos y salas de concierto del mundo, distinguiéndose también por la calidad musical de sus repertorios y programas de conciertos.-

Que ha actuado con orquestas sinfónicas y de cámara y convocado para eventos de importancia mundial.-

Que cuenta con grabaciones para el cine argentino, página de web **[www.coropergaminonyj.com.ar](http://www.coropergaminonyj.com.ar)** un libro recientemente publicado sobre su historia musical y ha ensayado con los más grandes maestros de la dirección coral argentina.-

Que ha organizado dos Concursos de Composiciones para coros de voces iguales en 1999 y 2009 con la participación de los más prestigiosos compositores argentinos y contando en ambas ocasiones con Jurados reconocidos en todo el país.-

Que es el coro bonaerense con más premios en los Torneos Juveniles Bonaerenses, hoy Juegos Buenos Aires la Provincia.-

Que el CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JÓVENES es definitivamente un gran referente de la vida cultural de la ciudad.-

Que se hace imprescindible normalizar su funcionamiento y crear una Comisión que lo conduzca en su rica vida artística.-

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad, la siguiente

### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Créase el CORO DE NIÑOS Y JÓVENES como ELENCO  
----- ARTÍSTICO MUNICIPAL de la ciudad de Pergamino que dependerá de la Dirección de Cultura del Municipio de Pergamino.-

**ARTICULO 2º.-** El CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JÓVENES tendrá como  
----- objetivos fundamentales:

- Difundir la música coral argentina, latinoamericana y universal mediante conciertos, encuentros, grabaciones, filmaciones, ediciones, concursos, etc.-
- Participar de eventos artísticos establecidos en una programación anual de la Comisión de Apoyo y de la Dirección Municipal de Cultura.-
- Promover la participación de niños y jóvenes del Partido de Pergamino en sus filas, estableciendo métodos de trabajo y estudio para perfeccionamiento de sus aptitudes musicales-vocales.-
- Promover actuaciones de los diversos elencos dentro y fuera del Partido de Pergamino y asimismo dentro y fuera del país , organizando conciertos y encuentros , recibiendo agrupaciones argentinas y extranjeras , participando de concursos dentro y fuera del país.-

**ARTÍCULO 3º.-** El CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JÓVENES estará a  
----- cargo de un Coordinador (Director) que actuará en relación con la Dirección de Cultura y con la Comisión de Apoyo del Coro mencionado.-

**ARTÍCULO 4º.-** El Coro contará con tres (3) formaciones graduadas según  
----- edades o criterios musicales del Director:

- A) Grupo de Iniciación Coral, destinado a niños pequeños de entre 7 y 10 años y que servirá de punto de partida para el aprendizaje de conocimientos musicales y preparatorios para desenvolverse más adelante en la agrupación superior.-
- B) Coro de Niños, destinado a niños y niñas de entre 11 y 16 años (voces blancas), agrupación en la que se abordarán distintos y más exigentes repertorios corales.-
- C) Coro Juvenil que puede ser Mixto o Femenino según criterios de su Director y posibilidades de formación. Estará destinado a jóvenes de entre 17 y 30 años.-

En todas las formaciones, el Coordinador (Director) en funciones determinará las condiciones de ingreso.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JÓVENES promoverá la  
----- creación de una Comisión de Apoyo cuya integración, objetivos y reglamentación se ajustará a la normativa vigente para todos los Elencos Artístico Municipales.-

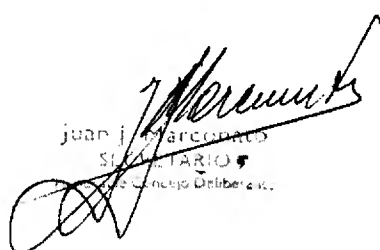
**ARTÍCULO 6º.-** EL CORO MUNICIPAL DE NIÑOS Y JÓVENES contará con  
----- presupuesto anual dentro del área de la Dirección de Cultura y el destino será consensuado entre el Director de Cultura, el Director del Coro y la Comisión de Apoyo.-

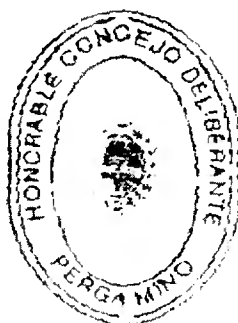
**ARTÍCULO 7º.-** Considérense los fundamentos como parte integrante de la  
----- presente.-

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-  
-----

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo con distinguida atención.-

**ORDENANZA N° 7790/13**

  
Juan J. Marcondato  
SECRETARIO  
del Concejo Deliberante



  
Leandro Hipólito Peñalaza  
PRESIDENTE  
H.C.A. PERGAMINO